2511

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Furest Hernández Profesora titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Furest Hernández Profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario y prestar sus servicios en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Relaciones Laborales de Melilla.

Granada, 12 de enero de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva

2512

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Fernando García Araya Profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); 13.1 del citado Real Decreto, y 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a don Juan Fernando García Araya.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 12 de enero de 1998.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2513

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Linares Pérez Catedrática de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Josefa Linares Pérez Catedrática de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 12 de enero de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2514

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de «Filología Inglesa» a doña Cristina Tejedor Martínez.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria —código Z032/DFI405—, del área de «Filología Inglesa», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Cristina Tejedor Martínez, con documento nacional de identidad número 4.576.344-B, Profesora titular de escuela Universitaria del área de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna, de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 12 de enero de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

2515

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» del departamento de Filología Francesa e Italiana a don Jesús Lago Garabatos.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» del departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Jesús Lago Garabatos y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 1 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jesús Lago Garabatos, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» del departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2516

ORDEN de 21 de enero de 1998 por la que se modifica el sistema selectivo y programa que ha de regir las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turno

Por Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) se establecían las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, y el programa que regirá en el turno libre.

Por Órdenes de 28 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), de 29 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), de 20 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se han efectuado sucesivas modificaciones a la de 30 de enero de 1988, actualizando paulatinamente tanto el contenido de la misma como el programa.

La elaboración de la presente Orden se justifica por la necesidad de adecuar el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, elevando el nivel de exigencias y de formación previa de quienes concurran teniendo en cuenta tanto las responsabilidades del Secretario sobre la oficina judicial, como sus funciones procesales.

El programa, en su estructura y contenido, se ha adaptado a la exposición oral y se han tenido en cuenta las especiales funciones de los Secretarios judiciales como Directores de la oficina judicial considerando conveniente potenciar determinadas materias en sus vertientes procesales.

En base a todo lo expuesto, visto lo dispuesto en los artículos 475, 477, 478 y demás concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, aditada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre; artículo 11 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (Real Decreto 429/1988, de 29 de abril); artículo 37 y concordantes del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y oído el Centro de Estudios Jurídicos, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.

Se modifica la Orden de 30 de enero de 1988 en lo referente al sistema selectivo y programa que ha de regir el mismo en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turno libre.

Artículo 2.

Ejercicios de la oposición: La oposición libre constará de dos ejercicios teóricos de carácter eliminatorio, que tendrán como base el temario que como anexo se publica con la presente Orden.

2.1 El primer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente ante el Tribunal cinco temas extraídos a la suerte de cada una de las materias del temario y por este orden: Dos temas de Organización Judicial y Derecho Procesal Civil; dos de Derecho Procesal Penal, y uno de Derecho Administrativo y Derecho Procesal Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral y Registro Civil.

El opositor dispondrá de setenta y cinco minutos para el desarrollo de los cinco temas, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de veinte minutos.

2.2 El segundo ejercicio consistirá en desarrollar de la misma forma que el primero cinco temas extraídos a la suerte de cada una de las siguientes materias del temario y por este orden: Un tema de Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Comunitario; dos temas de Derecho Civil y Mercantil, dos temas de Derecho Penal.

Artículo 3.

Antes del desarrollo de cada uno de los ejercicios, el opositor dispondrá de quince minutos para la preparación de los mismos, pudiendo redactar, si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, juntamente con el programa que le facilitará el Tribunal, sin poder consultar ningún otro libro, texto legal o papel escrito.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1998.—P. D. (Orden de Delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Programa para las oposiciones de ingreso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y posterior acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales

TURNO LIBRE

I. Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Comunitario

A) Teoría General del Derecho

Tema 1. El Ordenamiento jurídico: Las diferentes concepciones. Ordenamientos simples y complejos. Características del Ordenamiento jurídico español.

Tema 2. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Las concepciones valorativas, imperativas, realistas y formalistas. Institucionalismo, funcionalismo y realismo. Clases de normas jurídicas

Tema 3. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la Ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la Ley: Requisitos y efectos.

Tema 4. Límites temporales a la eficacia de las normas: Comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Normas transitorias. El principio de irretroactividad.

Tema 5. La problemática general de las fuentes del Derecho. Criterios clásicos y planteamientos actuales. Los principios informadores del sistema de fuentes en el Ordenamiento jurídico espa-

Tema 6. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. Los Tratados internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Tema 7. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes. Las diversas manifestaciones de la potestad legislativa. Leyes del Estado y Leyes de las Comunidades Autónomas. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. El principio de reserva de Ley.